INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1157/2019

REF.: LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2019 PARA "ALQUILER DE LOS BLOQUES A Y B DEL PISO N° 10 – AD REFERENDUM -" - ID Nº 366.107.-

FECHA: 19 DE JUNIO DE 2019.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N°1.157 de fecha 24 de mayo de 2019 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el presente Informe de la Contratación del procedimiento de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2019 PARA "ALQUILER DE LOS BLOQUES A Y B DEL PISO N° 10 – AD REFERENDUM -" - ID Nº 366.107.-**

I- ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N°07/2019, de fecha 18 de junio de 2019, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 09:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la Contratación de referencia, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

	EMPRESA	RUC	TOTAL, Gs. (IVA INCLUIDO
1	TERRAFORTE S.A.	80070170-4	324.000.000.-

Conforme lo establecido en la Carta Invitación la adjudicación será por el total y la forma de pago en forma mensual. El contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

***La Contratación es con ejecución plurianual, y para el ejercicio fiscal 2019 la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03**

El plazo de servicio será de 12(doce) meses.

En el acta de Apertura no hubo observaciones.

II- ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término, se ha procedido al análisis de la Oferta presentada, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **TERRAFORTE S.A.** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y formal requeridos. No presenta Constancia de SIPE.

III- EVALUACIÓN DEL PRECIO OFERTADO

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose conforme detalle en Cuadro Comparativo de Ofertas, que la oferta no presenta errores aritméticos.

La Empresa **TERRAFORTE S.A.**: Presenta oferta con un precio mensual de Gs. 27.000.000.- (Guaraníes veintisiete millones), siendo el monto total del servicio por 12 meses de Gs.

LIC. CARLOS M. RIVEROS S.
Jefa División Servicios Generales
CONATEL

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espinola
Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

324.000.000.- (Guaraníes trescientos veinticuatro millones) IVA Incluido, según el cuadro que se detalla a continuación:

TERRAFORTE S.A. – RUC 80070170-4								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario Gs.(IVA incluido)	Costo total anual Gs.(IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de los Bloques A Y B del Piso N° 10 del Edificio Ayfra (800 m² libres más 5 cocheras)	10-0395-02-10-01,10-0395-0210-02,10-0395-02-10-03, 10-03395-02-10-04(oficinas), 10-0395-02-/A-06,10-0395-02/A-29, 10-0395-02/A-15, 10-0395-02/A-16, 10-0395-02/A-17(cocheras)	President e Franco N° 780 casi Ayolas	12	mes	**27.000.000**	**324.000.000**

Se ha procedido al análisis del precio unitario ofertado en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, los **precios ofertados se ajustan a lo establecido en la Resolución N° 956/16, 1173/2016 Y 411/2018.**

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 324.000.000.- (guaraníes trescientos veinticuatro millones), en el Sub Grupo de Gasto 250 "ALQUILERES Y DERECHOS". El contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Duración del servicio a contratar: 12(doce) meses.

La Contratación es con ejecución plurianual, y para el ejercicio fiscal 2019 la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación del procedimiento de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2019 PARA "ALQUILER DE LOS BLOQUES A Y B DEL PISO N° 10 – AD REFERENDUM -" - ID Nº 366.107,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el mismo, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

LIC. CARLOS M. RIVEROS G.
Jefe División Servicios Generales
CONATEL

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VI- RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto, y en razón de que las ofertas presentadas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el procedimiento de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2019 PARA "ALQUILER DE LOS BLOQUES A Y B DEL PISO N° 10 – AD REFERENDUM -" - ID Nº 366.107a la siguiente empresa:**

TERRAFORTE S.A con RUC N° 80070170-4 por el monto total de Gs. 324.000.000.- (Guaranies trescientos veinticuatro millones) IVA Incluido, cuyo precio unitario mensual ascenderá a la suma de Gs. 27.000.000.- (guaraníes veintisiete millones) IVA INCLUIDO.

El contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Duración del servicio a contratar: 12(doce) meses.

***La Contratación es con ejecución plurianual, y para el ejercicio fiscal 2019 la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03**

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Cuadro de Precios; Adjudicados;
- Acta de Apertura de Oferta;
- Oferta presentada.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1157/2019.

Atentamente,

LIC. JORGE IRALA F.
Representante GOC

LIC. CARLOS RIVEROS
Representante GAF

ABG. CAROLINA ROJAS
Representante de Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2019 PARA "ALQUILER DE LOS BLOQUES A Y B DEL PISO N° 10 – AD REFERENDUM - " - ID Nº 366.107.-

ITEM	DOCUMENTOS REQUERIDOS	TERRAFORTE S.A.
a)	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c)	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
d)	En caso de ser Persona Jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere.	CUMPLE
e)	Fotocopia simple que acredite la capacidad del firmante (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
f)	En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
g)	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
h)	Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
i)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
j)	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
k)	Garantía del Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE

Lic. CARLOS M. RIVEROS S.
Jefe División Servicios Generales
CONATEL

Ing. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2019 PARA "ALQUILER DE LOS BLOQUES A Y B DEL PISO N° 10 – AD REFERENDUM - " - ID Nº 366.107.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							TERRAFORTE S.A.	
Item	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	*Alquiler de los Bloques A y B del Piso N° 10 del Edificio Ayfra*	10-0395-02-10-01,10-0395-0210-02,10-0395-02-10-03, 10-03395-02-10-04(oficinas). 10-0395-02-/A-06,10-0395-02/A-29, 10-0395-02/A-15, 10-0395-02/A-16, 10-0395-02/A-17(cocheras)	Presidente Franco N° 780 casi Ayolas	12	MESES	**27.000.000**	**324.000.000**

Abg. Lourdes Carolina Rojas Espinola
Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

[illegible] RIVEROS S.
Jefa División Servicios Generales
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2019 PARA "ALQUILER DE LOS BLOQUES A Y B DEL PISO N° 10 – AD REFERENDUM - " - ID Nº 366.107.-

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Oferente: TERRAFORTE S.A..

RUC: 870170-4

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de los Bloques A y B del Piso N° 10 del Edificio Ayfra	10-0395-02-10-01,10-0395-021002,10-0395-02-10-03, 10-03395-02-10-04(oficinas), 10-0395-02-A-06,10-0395-02/A-29, 10-0395-02/A-15, 10-0395-02/A-16, 10-0395-02/A-17(cocheras)	Presidente Franco N° 780 casi Ayolas	12	MESES	27.000.000	324.000.000

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola
Jefa División Asuntos Legales
CONATEL

LIC. CARLOS M. RIVEROS S.
Jefe División Servicios Generales
CONATEL